FIRMA DIGITAL
VIVIENDA

Firmado digitalmente por ALFARO ESPARZA Eduardo Jaime FAU 20504743307 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.10.2024 16:35:43 -05:00

Resolución Directoral

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° D00061-2024-VIVIENDA/SG-OGGRH

San Isidro, 11 de Octubre de 2024

VISTOS: La Nota N° D00202-2024-VIVIENDA/SG/OGGRH-OCB del Director de la Oficina de Compensaciones y Bienestar de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, que contiene el Informe N° D-00025-2024-VIVIENDA/SG/OGGRH-OCB-GDS, que sustentan oficializar el cese definitivo por límite de edad de la señora **ROSARIO ELENA GONZALES SEMINARIO**; servidora nombrada sujeta al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, que ocupa el cargo de Directora de Programa Sectorial III de la Dirección de Urbanismo y Desarrollo Urbano, Nivel Remunerativo F-4 de la Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Capítulo VI del Decreto Legislativo N° 276, el término de la carrera administrativa termina por: "(…) Cese definitivo. asimismo, el artículo 35 de la precitada Ley, indica que las causas justificadas para el cese de un servidor: "(…) a) Límite de setenta años de edad (…); en concordancia con el inciso c) del artículo 182 y el literal a) del artículo 186 del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, el artículo 183 del precitado Reglamento señala que el término de la carrera administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien esté facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma;

Que, según el Informe Escalafonario de fecha 22 de agosto de 2011, que obra en el legajo personal se registra que el ingreso a la administración pública de la servidora Rosario Elena Gonzales Seminario es el 01 de julio de 1977;

Que, mediante Resolución INADUR N° 028-87-VC-9700 de fecha 24 de noviembre de 1987, se nombra a partir del 22 de diciembre de 1987, a la señora Rosario Elena Gonzales Seminario en el cargo de Director de Sistema Administrativo III Nivel F-4, Plaza N° 017 de la Oficina de Presupuesto y Planificación del Instituto Nacional de Desarrollo Urbano-INADUR;

Firmado digitalmente por CASTRO CERPA Antonio Raul FAU 20504743307 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.10.2024 21:14:06 -05:00

Que, conforme se verifica en los datos consignados en la hoja de consulta del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil -RENIEC, la fecha de nacimiento de la servidora Rosario Elena Gonzales Seminario con DNI N° 10225465 es el 12 de octubre de 1954;

Que, la citada servidora, de condición nombrada presta servicios en la Dirección de Urbanismo y Desarrollo Urbano de la Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo, sujeta al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, con el código AIRSHP 000077**,** y cumple setenta (70) años de edad, el 12 de octubre de 2024

Que, el artículo 209° del Reglamento General de la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil, indica que el servicio civil termina de manera automática y obligatoria cuando el servidor civil cumple setenta (70) años de edad, salvo que se trate de funcionarios públicos de órganos colegiados cuya función es de asistencia temporal y perciben dieta.

Que, la citada servidora cumple setenta (70) años de edad, el 12 de octubre de 2024, causa justificada para cesar por límite de edad a un servidor público, razón por la que resulta pertinente emitir el acto administrativo que declare su cese definitivo en la entidad;

Que, el artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 490-2023-VIVIENDA de fecha 09 de noviembre de 2023, modifica el artículo 7° de la Resolución Ministerial N° 020-2023-VIVIENDA, y delega en el Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, la facultad y atribución que a continuación se detalla:

> *b. Tramitar, autorizar y resolver acciones de personal comprendido en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, así como los actos correspondientes al término de la carrera administrativa previstos en los Capítulos VII y XV del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM;*

Con el visto bueno del Director de la Oficina de Compensaciones y Bienestar de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa, la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil; y en uso de la delegación de facultades y atribuciones señaladas en el artículo 7° de la Resolución Ministerial N°490-2023-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CESAR POR LÍMITE DE EDAD por cumplir 70 años de edad el día 12 de octubre de 2024, a la servidora nombrada **ROSARIO ELENA GONZALES SEMINARIO**, identificada con DNI N° 10225465, Directora de Programa Sectorial III que prestó servicios en la Dirección de Urbanismo y Desarrollo Urbano de la Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo, sujeta al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 con el código AIRSHP 000077**,** en aplicación del inciso c) del artículo 34° del Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, el

inciso a) del artículo 35° de la indicada norma, concordante con el inciso a) del artículo 186° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, dándosele las gracias por los servicios prestados al Estado.

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina de Compensaciones y Bienestar de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, proceda a efectuar el cálculo de la liquidación de Beneficios Sociales que corresponda de acuerdo a Ley.

Artículo 3°.- Notificar la presente resolución a la señora Rosario Elena Gonzales Seminario, y a la Oficina de Compensaciones y Bienestar de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.

-Firmado digitalmente-
EDUARDO JAIME ALFARO ESPARZA
Director General
Oficina General de Gestión de Recursos Humanos
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento –MVCS